

Expediente No. 2018-0217
Demandante: Sol Angela Hincapie Corral
Demandados: Herederos indeterminados de Ernesto Gómez Vanegas
Proceso Verbal de declaración de pertenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico del día 30 de marzo de 2022, la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, hace devolución del expediente. Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial y de conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, en auto de fecha 08 de febrero de 2021 por medio del cual se declaró bien denegada, por rechazo de plano, la solicitud de adición a los reparos del recurso de apelación incoado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF contra la sentencia de primera instancia.

De igual forma, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, en sentencia de segunda instancia de fecha 17 de marzo de 2022 por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este operador judicial el día 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2b82c8108cc29885e772c4dddfe9b2a8ee492fd7920f4d4a96f2130b3ce66d**

Documento generado en 01/04/2022 09:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>